



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2022- MPCH

Chincheros, 07 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 001, de fecha 07 de enero del 2022, donde se trató en agenda la OPINIÓN LEGAL N° 598-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 10827 de fecha 29 de diciembre del 2021, INFORME N° 1161-2021—GRA-GDS/MPCH, con registro de gerencia N° 10768 de fecha 29 de diciembre del 2021, OFICIO N° D001721-MIMP-AURORA-DE con registro de mesa de partes N° 44215 de fecha 10 de diciembre del 2021y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante OFICIO N° D001721-MIMP-AURORA-DE con registro de mesa de partes N° 44215 de fecha 10 de diciembre del 2021, la directora ejecutiva del Programa Nacional Aurora, solicita suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional CEM;

Que, dentro de los procedimientos para la celebración de un convenio interinstitucional es necesario tomar en consideración lo prescrito en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, el cual reconoce dentro de las atribuciones del Concejo Municipal la aprobación y/o celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, luego del debate correspondiente los miembros del concejo acuerdan INSTAR al Centro de la Emergencia de la Mujer -Chincheros gestionar el aumento de personal ante el Ministerio de la Mujer en vista que los casos de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR** han aumentado y no se abastecen y así mejorar el servicio para la población;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO de la UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Centro de la Emergencia de la Mujer -Chincheros GESTIONAR ante el Ministerio de la Mujer el aumento de profesionales como abogados,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



psicólogos, asistentes sociales y otros necesarios en vista que los casos de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR** han aumentado y no se abastecen y así mejorar el servicio para la población Chincharina y reducir los casos de violencia.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás instancias, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
CEM 01
DES. SOCIAL 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01